

## Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores

*De acuerdo con la Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Consejería de educación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios extraordinarios de las enseñanzas Artísticas superiores establecidos por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*

Se procede a:

1º.- La publicación de la inscripción provisional anonimizada de los aspirantes que reúnan los requisitos reflejados en la base tercera de la resolución:

Nº expediente	Especialidad / itinerario	Puntuación
552	Interpretación - Piano	9,33
555	Composición -	8,96
535	Interpretación - Oboe	8,86
530	Interpretación - Órgano	8,76
543	Interpretación - Clarinete	8,73


2º.- Publicación de la Comisión de valoración:

Presidente: D. Fernando Agüeria Cueva (Director)

Secretario: D. Ángel Jábega Murado (Secretario)

Vocal: D. Fernando López Blanco (Jefe de Estudios)

En Oviedo, a 19 de octubre de 2020



Fernando Agüeria Cueva  
(Presidente)



Ángel Jábega Murado  
(Secretario)



Fernando López Blanco  
(Vocal)